



Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 31 de octubre de 2014. El Director General de Medio Ambiente PD (Resolución de 8 de agosto de 2011 del Consejero, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 31 de julio de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de legalización de explotación porcina, promovido por Dehesa El Romeral, SL, en el término municipal de Monesterio. (2015082391)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de explotación porcina de cría y cebo en régimen extensivo, promovido por Dehesa El Romeral, SL, en el término municipal de Monesterio (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 5/2010:

- Categoría 1.2. del Anexo VI, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo V, destinadas a explotaciones porcinas que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras".



— Categoría Decreto 81/2011:

- Categoría 1.2. del Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de ganado porcino, incluyendo jabalíes, que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales autorizados para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras".

— Actividad:

El proyecto consiste en la legalización de una explotación porcina de cría y cebo en régimen extensivo con capacidad para 561 reproductoras y 2.102 plazas de cebo.

— Ubicación:

La explotación porcina se ubica en la finca denominada "El Romeral", la actividad se desarrollará en las parcelas 12-15, 19-23 y 9002 del polígono 37 y parcelas 1-10 y 15-26 del polígono 38, del término municipal de Monesterio (Badajoz). Esta finca cuenta con una superficie total de 909,002 hectáreas.

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- La explotación dispondrá de 11 naves existentes repartidas entre varios complejos, las cuales se muestran en la siguiente tabla:

NAVE	DIMENSIONES (m)		SUPERFICIE (m ²)
	Longitud	Anchura	
Complejo I (2 naves)	Longitud	72	525,60
	Anchura	7,3	
	Longitud	72	525,60
	Anchura	7,3	
Complejo II (2 naves)	Longitud	72	525,60
	Anchura	7,3	
	Longitud	72	525,60
	Anchura	7,3	
Don Juan (3 naves)	Longitud	18	126
	Anchura	7	
	Longitud	18,7	67,32
	Anchura	3,6	
	Longitud	72	504
	Anchura	7	
La Majada (3 naves)	Longitud	39	234
	Anchura	6	
	Longitud	39	234
	Anchura	6	
	Longitud	18,5	111
	Anchura	6	
Central	Longitud	78	648
	Anchura	13,5	

- Lazaretos para el secuestro de los animales enfermos o sospechosos de estarlo.



- La explotación dispone de fosas existentes y se proyecta la construcción de varias para alcanzar la capacidad de almacenamiento necesarias de purines, lixiviados y aguas de limpieza de las instalaciones.
- Estercoleros de capacidad suficiente.
- El plan de manejo de la explotación se basa en la distribución por edades en las 15 cercas existentes en la finca.
- Vestuarios con aseos.
- Zona de almacenamiento de cadáveres.
- Pediluvios.
- Vado sanitario.
- Cerramiento de malla ganadera.

— Impacto ambiental:

La explotación porcina cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 31 de julio de 2015. El Consejero de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, PA (Res. de 23 de julio de 2015), El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2015 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2015082467)

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de fecha 9 de septiembre de 2015, se ha procedido al nombramiento como funcionario de carrera, de don Francisco José Rincón Curto como Subinspector de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Técnica, Categoría Subinspector, Subgrupo A-2 de clasificación, y ello tras la superación del correspondiente concurso oposición de promoción interna (Convocatoria BOP n.º 84, de 5 de mayo de 2014).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 14 de septiembre de 2015. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.